



DIRECCIÓN
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1060 /

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 10.04.2014 que ordenó investigación sumaria que indica; Oficio N° 86 de fecha 26 de mayo de 2014 solicitando se eleve la investigación sumarial antes indicada a la calidad de sumario administrativo; V° B° del Sr Alcalde de la comuna de fecha 26.05.2014 rubricado en el citado ordinario, lo dispuesto en los artículo 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; Dictamen N° 32582/1994 de la Contraloría general de la República, lo preceptuado en el artículo y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° ELÉVESE a la calidad de sumario administrativo, la investigación sumaria ordenada a través del Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 10 de Abril de 2014.
- 2° NOMBRESE como fiscal instructor a don DUBERLÍ GUERRERO MAYORGA, contrata, grado 7° E.M.S, quien al momento de finalizar sus tareas, deberá remitir los resultados de su informe a esta autoridad comunal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/JWB/jwb
Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta sumarial



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2014 HORA 08:59
PROCEDENCIA: Asesoría
FIRMA: JWB